OCTAVA: Presentación de documentos y nombramiento

Documentos exigibles: El aspirante propuesto para el nombramiento viene obligado a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de que posee las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia compulsada del Título académico referido en la base segunda, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el Colegio Oficial de Médicos.

Falta de presentación de documentos.—Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

#### NOVENA.—Incidencias:

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

Calamonte, 1 agosto de 2001.—El Alcalde, RUFINO GARCIA MACIAS.

# AYUNTAMIENTO DE CALERA DE LEON

EDICTO de 6 de agosto de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el proyecto de Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación urba-

nística vigente se somete el información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Diario Oficial de Extremadura.

Calera de León, 6 de agosto de 2001.—El Alcalde, JOSE ANTONIO MENDEZ ARTERO.

# AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 30 de junio de 2001, sobre Estudio de Detalle, en la UA-4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de junio de 2001 aprobó, inicialmente y por mayoría, el Estudio de Detalle, de iniciativa particular, promovido por Inversiones Gran Maestre, S.L., D. Francisco Polonio, D. Antonio Santiago Santiago, D.ª Rosario Gordillo Córdoba y D. Juan Gordillo Córdoba, redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Ceballos Porras, referido a la UA-4 de las NN.SS. de Planeamiento Municipal.

Queda expuesto al público por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el D.O.E., durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante la Corporación.

Fuente del Maestre, 30 de junio de 2001.—El Alcalde, DIEGO GAR-CIA LAVADO.

#### AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

ANUNCIO de 18 de julio de 2001, sobre nombramiento de cuatro plazas de administrativo de Administración General.

A propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición de promoción interna convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Administrativo de Administración General, y en el ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 136-1 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, y concordantes arts. 41 y 41-A del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, vengo en

### NOMBRAR

Funcionarios de carrera de Administración General, Subescala Administrativo, a: